REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE MODELO DE MEDIDORES DE AGUA, MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y MEDIDORES DE GAS

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Nº 001-2012/SNM-INDECOPI y Resolución Nº 001-2014/SNM-INDECOPI, se presentan los requisitos para la aprobación de modelo de medidores de gas, agua y energía eléctrica.

Procedimiento

1. Presentación de la solicitud a la Dirección de Metrología del INACAL. En el anexo A, B y C se muestran el modelo de solicitud así como los requisitos, documentación y cantidad de muestras que se deben presentar con cada solicitud, además de la factura o boleta del pago correspondiente. El costo por el servicio solicitado se muestra en el anexo D.

2. De requerirse información adicional o aclaración de la información de la solicitud presentada se hará de conocimiento del solicitante (vía correo electrónico), en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

3. El solicitante tiene un plazo de 20 días hábiles para presentar la información requerida que permita iniciar la evaluación de modelo. Si el solicitante no cumple con entregar lo solicitado se dará por concluida la gestión y se devolverá el total de la información recibida.

4. Si las muestras presentan fallas durante las pruebas estas podrán ser reemplazadas realizando un pago adicional por el avance del trabajo realizado, siempre que correspondan a pruebas antes de desgaste acelerado.

5. Concluida las pruebas de evaluación de modelo de manera satisfactoria y con la información completa presentada por el solicitante se emitirá el Certificado de Aprobación de Modelo en un tiempo no mayor a 05 días hábiles, de lo contrario sólo se entregará el informe técnico con los resultados obtenidos dándose por concluido el servicio solicitado.

6. El Certificado de Aprobación de Modelo tendrá una validez de 10 años a partir de la fecha de su emisión.

7. Los certificados de Aprobación de Modelo serán publicados en el portal web del INACAL.

ANEXO A

MODELO DE SOLICITUD PARA LA APROBACION DE MODELO DE MEDIDORES DE GAS – NMP 016:2012

Lima _____ de _____ de 20__

Señores
DIRECCION DE METROLOGIA
INACAL
Av. Canadá 1542
San Borja - LIMA 41
Teléfono: 640 8820 anexo 8601
Email: ucalderon@inacal.gob.pe

DATOS DEL SOLICITANTE

RAZON SOCIAL	
INDICAR EL SECTOR DE SU ACTIVIDAD	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITA	
CARGO (Gerente, Jefe, etc)	
DIRECCION	
RUC	
TELEFONO Y FAX	
CORREO ELECTRONICO	

DATOS DEL FABRICANTE	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION / PAIS (DONDE SE FABRICA)	
TELEF /FAX	
WEBPAGE /EMAIL	

Sírvanse efectuar la Aprobación de Modelo del medidor de gas que a continuación se describe:

DESCRIPCION DEL MODELO A EVALUAR	
INSTRUMENTO	**MEDIDOR DE GAS**
MARCA / MODELO	
TIPO	
TAMAÑO	
ALCANCE DE MEDICION (m^3/h)	
TIPO DE GAS	
TEMPERATURA DE OPERACION	
MAXIMA PRESION DE OPERACION	
ROSCAS DE CONEXION	
OTRAS CARACTERISTICAS (Material, posición de trabajo, etc.)	

INFORMACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD:

- Ocho (08) muestras, de iguales características metrológicas, por modelo para los ensayos metrológicos (*).
- Los medidores deberán presentar las marcas indicadas en el ítem 7.1.1 de la NMP 016:2012 parte 1 para medidores de gas de diafragma por lo menos b), c), d), e), f), g), h), i), m) y además el volumen cíclico y el país de fabricación.
- Una muestra cortada (seccionada) en la que se observe todas las partes del medidor.
- Memoria descriptiva de cada modelo, indicando características técnicas y metrológicas del modelo presentado (caudales, clase, tamaño, dimensiones, descripción de las partes, materiales, roscas de conexión, distancia entre centros, etc.) y planos de ingeniería (explosión) mostrando las partes que constituye cada medidor, con su respectiva leyenda.
- Instrucciones de operación (manual de instrucciones y condiciones de instalación) si es necesario. Datos del fabricante (razón social, dirección, teléfono y fax)
- Declaración Jurada donde se declare explícitamente que el material utilizado en la construcción pueda soportar las condiciones de operación y pueda cumplir su función por su tiempo de vida previsto, asimismo las carcasas de los medidores de gas deban tener la solidez suficiente para asegurar su hermeticidad a los gases de uso previstos, de acuerdo con las normas y requisitos nacionales o internacionales de seguridad, por lo menos hasta la máxima presión de trabajo del mismo.

Todos los documentos deberán estar firmados por un profesional en ingeniería.
(*) Si los resultados de las pruebas realizadas son satisfactorios, las muestras no serán devueltas, serán exhibidas en nuestros laboratorios

FIRMADO POR
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

ANEXO B

MODELO DE SOLICITUD PARA LA APROBACION DE MODELO DE MEDIDORES DE AGUA – NMP 005:2011

Lima _____ de _____ de 20__

Señores
DIRECCION DE METROLOGIA
INACAL
Av. Canadá 1542
San Borja - LIMA 41
Teléfono: 640 8820 anexo 8601
Email: ucalderon@inacal.gob.pe

DATOS DEL SOLICITANTE

RAZON SOCIAL	
INDICAR EL SECTOR DE SU ACTIVIDAD	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITA	
CARGO (Gerente, Jefe, etc)	
DIRECCION	
RUC	
TELEFONO Y FAX	
CORREO ELECTRONICO	

DATOS DEL FABRICANTE	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION / PAIS (DONDE SE FABRICA)	
TELEF /FAX	
WEBPAGE /EMAIL	

Sírvanse efectuar la Aprobación de Modelo del medidor de agua que a continuación se describe:

INSTRUMENTO	**MEDIDOR DE AGUA**
MARCA / MODELO	
DIAMETRO NOMINAL	
CAUDAL PERMANENTE (Q3)	
RELACION (Q3 / Q1)	
TIPO	
LONGITUD	
OTRAS CARACTERISTICAS (Material, posición de trabajo, etc.)	

INFORMACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD:

- Cuatro muestras, de iguales características metrológicas, por modelo para los ensayos metrológicos (*)
- Los medidores deberán presentar las marcas descriptivas indicadas en el ítem 6.8 de la NMP 005:2011 parte 1
- Una muestra cortada (seccionada) en la que se observe todas las partes del medidor.
- Memoria descriptiva de cada modelo, indicando características técnicas y metrológicas del modelo presentado (caudales, clase, designación, dimensiones, descripción de las partes, materiales, etc.).
- Planos de ingeniería (explosión) mostrando las partes que constituyen cada medidor, con su respectiva leyenda.
- Datos del fabricante (razón social, dirección, teléfono y fax).
- Declaración Jurada donde se declare explícitamente, entendiendo que se cumple, que "todos los materiales del medidor de agua que están en contacto con el agua que fluye no son tóxicos ni contaminantes". Además que "los materiales son resistentes a la corrosión" o que "están protegidos con tratamiento adecuado para superficies".
- La evaluación se realizará hasta 2 relaciones (R).

Todos los documentos deberán estar firmados por un profesional en ingeniería
(*) Si los resultados de las pruebas realizadas son satisfactorios, las muestras no serán devueltas, serán exhibidas en nuestros laboratorios.

FIRMADO POR
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

ANEXO C

MODELO DE SOLICITUD PARA LA APROBACION DE MODELO DE MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA – NMP 014:2012 Y NMP 015:2012

La Dirección de Metrología del INACAL sólo puede atender la Homologación de Certificados de Aprobación de Modelo de Medidores de Energía Eléctrica emitidos en el Extranjero por lo que el procedimiento a seguir se muestra en el documento ***"Requisitos para la Homologación de Certificados de Medidores de Agua, Medidores de Energía Eléctrica y Medidores de Gas"***, mostrado en el siguiente enlace:
http://www.inacal.gob.pe/inacal/index.php/servicios-metrologia/homologacion-de-certificados

ANEXO D

COSTO DEL SERVICIO

Los costos por el servicio de Aprobación de Modelo de Medidores de Agua y Medidores de Gas se muestran a continuación:

Arancel	Descripción	Costo (*)
LVD 053	Evaluación de modelo de medidores de agua hasta 25 mm posición horizontal hasta 2 relaciones Q3/Q1, NMP 005:2011	S/. 10 426,15
LFG 003	Evaluación de modelo de medidores de gas de tipo diafragma sin dispositivo de conversión de volumen por temperatura incorporado (G1,6; G2,5 y G4)	S/. 15 353,30
LFG 004	Evaluación de modelo de medidores de gas de tipo diafragma sin dispositivo de conversión de volumen por temperatura incorporado (G6 ó G10)	S/. 17 530,48

(*) Incluye IGV.

La misma información se puede apreciar en el siguiente enlace:
http://www.inacal.gob.pe/inacal/index.php/metrologia-y-calibracion/tarifas-de-los-servicios-de-calibracion

Según la Resolución de Superintendencia N° 063-2012 /SUNAT el conjunto de servicios que supere a los S/. 700,00 y facturado en un solo comprobante de pago, estarán sujetos a Detracción, de tal modo que deberán abonar el 100 % del costo del servicio en las cuentas recaudadoras de INACAL, con la finalidad que la Tesorería de INACAL realice el abono de la detracción respectiva, en virtud a lo establecido en el literal b) del artículo 15° de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, así como la Resolución de Superintendencia N° 252-2012 /SUNAT.

La diferencia del 90 % podrá realizarlo en las siguientes cuentas corrientes del INACAL

a. En el Banco Continental indicando “INACAL”.
b. En el Banco Scotiabank indicando “SERVICIOS INACAL”.